

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 476-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2026, 07 de octubre

VISTO:

El Informe N.º 433-2026-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de Saldos de Balance del año 2025 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados con el objetivo de dar operatividad en las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Informe N.º 476-2026-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de Incorporación parcial de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2025 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados rubro de financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones con el objetivo de dar operatividad en las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.

Que con informe N.º 033-2026-OT-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Tesorería remite los saldos financieros del periodo 2025 a toda fuente de financiamiento por un monto total de S/. 7'955,449.76 (siete millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 76/100 soles), los cuales se requieren incorporar al presupuesto de nuestra institución de manera parcial.

La propuesta de incorporación de saldos de balance que se solicita es como se detalla a continuación:

S/. EN SOLES

INGRESOS:		488,033
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	488,033
Rubro de Financiamiento	18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana	
	Participaciones	488,033
Especifica de Ingresos	1.9.1.1.1 Saldos de Balance	488,033
GASTOS:		488,033
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	488,033
Rubro de Financiamiento	18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana	
	Participaciones	488,033
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios	488,033

Que amparados en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50º Incorporación de Mayores Ingresos numeral 50.1 inciso 3 que señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto S/. 488,033 (cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y tres con 00/100 soles), financiado con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro de

financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	488,033
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados 488,033
Rubro de Financiamiento	18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana
	Participaciones 488,033
Específica de Ingresos	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 488,033
TOTAL, INGRESOS	488,033

GASTOS: 488,033

SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados 488,033
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana
	Participaciones 488,033
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales 250,000
PRODUCTO/PROYECTO:	3.9999 Sin Producto 250,000
ACTIVIDAD:	500001 Planeamiento y Presupuesto 250,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan
	Producto 238,033
PRODUCTO/PROYECTO:	3.9999 Sin Producto 238,033
ACTIVIDAD:	500936 Mantenimiento de Infraestructura Publica 238,033
	170,000
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios 238,033

TOTAL, EGRESOS 488,033

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 567.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa señalado en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc. archivo
cc. Sec. General
cc. P. y Presupuesto



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 Mg. Fredy J. Zagarra Black
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000567

MES: OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 07/10/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 07/10/2026

DOCUMENTO: 102 | 476-2026-MDJLBYR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2025

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0023 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		250,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		250,000
5 GASTOS CORRIENTES		250,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		250,000
0050 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		238,033
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		238,033
5 GASTOS CORRIENTES		238,033
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		238,033
TOTAL:		488,033

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		488,033
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		488,033
TOTAL:		488,033

